

INFORME QUE PRESENTA TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. CORRESPONDIENTE A SU COLABORACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL EN EL MONITOREO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (ELECTRÓNICA), NÚMERO LA-019GYR047-I21-2010, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, GRUPO 010, 030 LÁCTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02-01-2008) Y 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

Presentamos el informe de Transparencia Mexicana (TM), relativo a su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I21-2010 para la adquisición de medicamentos grupo 010, 030 lácteos, 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008) y 060 material de curación, para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

1. Antecedentes

Transparencia Mexicana ha colaborado en el monitoreo de 24 licitaciones convocadas por el IMSS. A finales del 2010 participó en los procedimientos de adquisición de la mayoría de los medicamentos y los materiales de curación requeridos para cubrir las necesidades complementarias del 2010 y las necesidades del 2011. Sin embargo, debido a que algunas claves de dichos productos quedaron desiertas y no se adjudicaron, realizó el presente procedimiento de Licitación Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I21-2010. Para esta



licitación los licitantes pudieron ofertar productos procedentes de países que cuentan con la producción de los medicamentos y materiales de curación, pero que no tienen suscritos Tratados de Libre Comercio con México.

2. Colaboración de Transparencia Mexicana

Mediante oficio número UNCP/309/AC/0721/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, TM fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social en la presente licitación.

2.1 Alcance de la Colaboración de Transparencia Mexicana

TM es un observador ciudadano que pretende contribuir a reducir el riesgo de actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El monitoreo de licitaciones, desde la perspectiva de TM, es una herramienta que busca informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los participantes de las licitaciones en las que colabora –tanto a funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de licitaciones, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó.

La colaboración de TM como Testigo Social inicia con la revisión de la pre Convocatoria de la licitación y concluye con la adjudicación del contrato correspondiente.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las licitaciones en las que colabora.

El equipo técnico designado por TM, es el responsable de revisar la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier documento relativo a la licitación y la justificación de los proyectos). TM a través de su equipo técnico, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones a lo largo de su colaboración. Adicionalmente TM acompaña las etapas de la licitación, y asiste a reuniones de trabajo de la Convocante.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de licitación que monitorea, no son vinculantes. TM observa que las condiciones establecidas como requisitos en las Convocatorias, sean objetivas, equitativas, claras y apegadas a la normatividad en la materia. También verifica que los elementos de evaluación sean objetivos, generen confianza y certidumbre a todos los actores de la licitación. TM vigila que no haya actos, omisiones o elementos de subjetividad que pongan en riesgo la integridad de los procedimientos que observa. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM. La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

TM ofrece una visión imparcial y atestigua la forma en la que se desarrollan los procedimientos de licitación. El soporte principal del monitoreo de licitaciones que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad Convocante, como por parte de los licitantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en las licitaciones, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.



El equipo técnico para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Abierta, **LA-019GYR047-I21-2010**, está integrado por Adriana Santiago Echauri y Rocío Santoyo Vistrain quienes fueron los responsables de realizar el monitoreo correspondiente.

TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de la Convocatoria
- Junta de aclaraciones
- Presentación y apertura de propuestas técnico-económicas
- Evaluación de propuestas técnicas y económicas
- Acto de fallo

El IMSS dio acceso a TM a diversos documentos relativos al proyecto, además de la Convocatoria. TM no colaboró en la elaboración del estudio de mercado ni en la elaboración de la pre convocatoria.

3. Objeto de la Licitación

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 lácteos, 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) y 060 material de curación, para cubrir necesidades del ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional.

Desarrollo del Procedimiento de contratación o Licitación o Proyecto



3.1. Revisión de la Convocatoria

TM revisó la convocatoria compartida por el IMSS, a través de su portal de Internet. Durante la revisión de la documentación TM hizo observaciones a la convocatoria, las cuales se hicieron del conocimiento de la convocante, quién las consideró y las integró en la junta de aclaraciones. Los temas sobresalientes de los comentarios realizados por TM fueron los siguientes:

- Adecuación de fechas de emisión de las Órdenes de Reposición y las entregas de los medicamentos y los materiales de curación tanto para el IMSS como para la SEDENA.
- Actualización de los anexos relacionados con las Reglas de Mercado para productos de fabricación nacional y extranjera.
- Inclusión del modelo de contrato para la SEDENA.
- Corrección del número de anexo referente a las partidas a adquirir.
- Actualización del Glosario de Términos.
- Inclusión de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 San Ángel, en el Anexo 20, entre otros.

3.2. Publicación de la Convocatoria

Publicación de la convocatoria 23 de diciembre de 2010			
Fecha límite para manifestar la intención de participar y solicitar aclaraciones a la convocatoria (vía Compranet, Versión 5.0)	Sesión electrónica de Junta de Aclaraciones	Sesión electrónica de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico-Económicas	Sesión electrónica de Comunicación del Fallo
25 de enero de 2011	26 de enero de 2011	01 de febrero de 2011	11 de febrero de 2011



3.3. Junta de Aclaraciones

El acto inició a las 10:00 del día 26 de enero del 2011, presidido por el encargado de la Subjefatura de la División de Medicamentos del IMSS, dando lectura de los Servidores Públicos y los licitantes asistentes. Durante el acto, no estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control, ni el de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, no asistieron, a pesar de haber sido convocados por el IMSS conforme consta en los oficios Nos. 09 53 84 61 1481/2127, 09 53 84 61 1481/2128, 09 53 84 61 1481/2129 y 09 53 84 61 1481/2130 del 22 de diciembre del 2010.

TM observó que el IMSS verificó en el Sistema Compranet, que 94 licitantes manifestaron su interés en participar en la presente convocatoria, de los cuales 12 enviaron preguntas con 24 horas de antelación, de conformidad. El día de la Junta de Aclaraciones, las empresas Ivax Pharmaceuticals México, S. A. de C. V y Lemery, S. A. de C. V. Entregaron al IMSS preguntas en forma presencial, las cuales fueron rechazadas en virtud no haber sido enviadas a través del sistema Compranet, con 24 horas de antelación, toda vez que la presente convocatoria fue convocada en la modalidad electrónica, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

La convocante realizó 23 precisiones a la convocatoria entre las que destacan la sustitución de los Anexos números 8 y 8-BIS e instructivos de llenado, relativos a la manifestación del origen de los bienes, la adecuación a las fechas de entrega de los bienes tanto para el IMSS como para la SEDENA y, la inclusión del formato de Contrato para la SEDENA (Anexo Número 18-BIS).

TM verificó que el IMSS realizó el envío de las respuestas dadas por la convocante a las 80 preguntas recibidas por los licitantes. TM observó que el IMSS también informó a los



interesados que contaban con seis horas para formular preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante. Una vez concluido el tiempo establecido para ello, se comprobó la existencia de 3 repreguntas de los licitantes.

Las preguntas y repreguntas fueron formuladas por los siguientes licitantes:

No.	Licitante	No. preguntas	Repreguntas
E	Baxter, S. A. de C. V.	17	
2	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	3	
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	9	2
4	Equimed del Centro, S. A. de C. V.	3	
5	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	3	
6	Fresenius Kabi, S. A. de C. V.	14	
7	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	6	
8	Juama, S. A. de C. V.	1	
9	Laboratorios Autrey, S. A. de C. V.	2	
10	Laboratorios PISA, S. A. de C. V.	17	1
11	Ralca, S. A. de C. V.	3	
12	Smith & Nephew, S. A. de C. V.	2	
Total de preguntas/repreguntas licitantes		80/3	

El IMSS ratificó a los interesados que la Presentación de Proposiciones, se llevaría a cabo por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compranet, Versión 5.0), el 01 de febrero del 2011, a las 10:00 horas.

3.4. Presentación y Apertura de Propuestas Técnico-Económicas

TM observó que el acto de presentación de propuestas inició a las 10:00 horas del 01 de febrero de 2011 y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. La convocante dio lectura de los Servidores Públicos asistentes al acto. Durante el acto, no estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control, el de la Secretaría de la Defensa Nacional ni los representantes de las Cámaras de Comercio.



TM observó que conforme lo señalan los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 47 de su Reglamento, los representantes del Instituto procedieron a verificar la recepción de los archivos de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica en el servidor de Compranet, Versión 5.0, recibiendo propuestas de 14 licitantes.

La convocante procedió a la apertura electrónica de los sobres con las propuestas técnicas y económicas, y una vez recibidas las propuestas, la documentación fue descargada del servidor, impresa y rubricada por los Servidores Públicos y el Testigo Social, para anexarla al acta correspondiente. TM revisó que las propuestas técnicas coincidieran con las claves y piezas requeridas por el IMSS de conformidad con lo establecido en la Convocatoria. Cabe mencionar que el análisis técnico, legal y administrativo del contenido de la documentación recibida, se realizó posteriormente por la convocante.

Los licitantes que enviaron propuestas fueron:

No.	Licitante
1	Baxter, S. A. de C. V.
2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA)
3	Equimed del Centro, S.A. de C.V.
4	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.
5	Juama, S. A. de C.V.
6	Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.
7	Laboratorios Cryopharma
8	Laboratorios Farmadem, S.A. de C.V.
9	Lemery, S.A. de C.V.
10	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
11	Mesalud, S.A. de C.V.
12	Ralca, S.A. de C.V.
13	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.
14	Smith & Nephew, S.A. de C.V.



TM observó que el IMSS recibió ofertas para 16 de las 41 partidas convocadas, lo que equivale al 39.02% de las claves requeridas, así como de 11, 531, 680 piezas de los 12, 663, 146 de piezas requeridas, correspondiente al 91.06%.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Partida Ofertada	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada
1	DIMESA	4	\$37.45	\$37.45	0.01	2
6	DIMESA	1	\$25.17	\$25.17	0.27	1 y SEDENA
					0.01	2
						3
7	Farmadem	1	\$1.76	\$1.76	0.01	1 y SEDENA
						2
						3
8	Autrey	1	\$91.43	\$91.43	2.66	1 y SEDENA
						2
						3
	Mesalud	1	\$91.43	\$91.43	6	1 y SEDENA
						2
						3
9	Ralca	1	\$176.80	\$176.60	0.01	1
						2
						3
11	DIMESA	1	\$143.08	\$143.08	0	1
	Cryopharma	1		\$143.08	0.05	1
13	Selecciones Médicas	1	\$1,211.98	\$1,211.98	3.74	1
						2
						3
18	Equimed del Centro	1	\$3,665.17	\$3,665.17	8.56	1
						2
						3
19	Equimed del Centro	1	\$3,054.00	\$3,054.00	8.56	1
						2
						3
20	Selecciones Médicas	1	\$1,192.48	\$1,192.48	9.55	1
						2
						3
22	Baxter	1	\$80.56	\$80.56	0.03	3
	DIMESA	1		\$80.56	0.1	3



	Fresenius Kabi	1		\$80.56	0.01	3
23	Cryopharma	1	\$3,151.80	\$3,151.80	0.71	2
	Lemery	1		\$3,151.80	36.57	2
34	Smith & Nephew	1	\$6,118.87	\$6,118.87	1	1
						2
						3
36	Selecciones Médicas	1	\$151.05	\$555.00	0	1
						2
						3
38	Medical Dimegar	1	\$662.88	\$662.88	0.01	1
						2
						3
41	Juama	1	\$139.49	\$215.00	0.01	1
						2
						3

Al final de la apertura electrónica de propuestas, el IMSS informó a los licitantes a través del Acta de la Presentación de Propuestas, que el Fallo se difería del 8 de febrero al 11 de febrero del 2011 a las 10:00 y se realizaría en el Sótano de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional, Siglo XXI del IMSS.

3.5. Evaluación de las Propuestas

TM observó que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas por el grupo técnico del IMSS, quienes verificaron el cumplimiento de las características solicitadas, presentaciones y documentación sanitaria. Asimismo, se realizó la evaluación de la documentación complementaria y las propuestas económicas.

Para la evaluación de los dictámenes realizados por la convocante, TM se enfocó en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, verificando con el listado del Anexo 1 la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. En los registros sanitarios se corroboró el nombre genérico del medicamento, formulación, vigencia, clase y presentaciones aprobadas por la Comisión Federal para la Protección contra

AR



Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como su correspondencia con las características solicitadas por la convocante, el precio y cantidad ofertada.

TM revisó el 100% de los dictámenes que fueron rechazados y aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la convocante con los documentos presentados por los licitantes, corroborando que dichos dictámenes se apegaron a lo establecido en las bases.

3.6. Comunicación del Fallo

Conforme a lo establecido en el acta de presentación de propuestas, a las 10:00 horas del 11 de febrero del presente año, la convocante comunicó, vía electrónica, el resultado de la evaluación legal y técnica realizada de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, informándoles las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria; así mismo, se informaron las propuestas desechadas y los motivos que causaron su desechamiento, lo cual se indica a continuación:

Partidas desechadas

Partida	Licitante	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	Motivo del Desechamiento
7	Farmadem	\$1.76	\$1.76	0.01	1 y SEDENA 2 3	El Registro Sanitario no correspondió a la clave ofertada
8	Mesalud	\$91.43	\$91.43	6	1 y SEDENA 2 3	Se ofertó Clase GE se requirió Clase GI, no indicó origen equino ¹




	Autrey	\$91.43	\$91.43	2.66	1 y SEDENA	Se ofertó Clase GE se requirió Clase GI, no indicó origen equino
					2	
					3	
11	DIMESA	\$143.08	\$143.08	0	1	No se ofertó descuento sobre el PMR
22	Fresenius Kabi	\$80.56	\$80.58	0.01	3	Se cuenta con propuesta económica más baja
23	Cryopharma	\$3,151.80	\$3,151.80	0.71	2	Se cuenta con propuesta económica más baja
36	Selecciones Médicas	\$151.05	\$555.00	0	1	No se ofertó descuento sobre el PMR y se modificó el PMR
					2	
					3	
38	Medical Dimegar	\$662.88	\$662.88	0.01	1	La descripción no correspondió con lo requerido
					2	
					3	
41	Juama	\$139.49	\$215.00	0.01	1	Se modificó el PMR
					2	
					3	

Partidas asignadas

Partida	Licitante	Zona Ofertada	% de Asignación	Piezas Asignadas	Monto Asignado (M.N.)
1	DIMESA	2	100	129,838.00	4,861,135
6	DIMESA	1 y SEDENA	100	372,190	9,346,374.62
		2			
		3			
9	Ralca	1	100	370,854	65,559,570.12
		2			
		3			
11	Cryopharma	1	100	23,646	3,381,378.00
13	Selecciones Médicas	1	100	8,876	10,355,185.40
		2			
		3			
18	Equimed del Centro	1	100	4,560	15,282,520.80
		2			
		3			
19	Equimed del Centro	1	100	30,359	84,779,632.63
		2			





		3			
20	Selecciones Médicas	1	100	28,056	30,260,921.04
		2			
		3			
22	Baxter	3	40	4,111	330,812.17
22	DIMESA	3	60	2,741	220,732.73
23	Lemery	2	100	7,800	15,593,604.00
34	Smith & Nephew	1	100	3,185	19,293,710.80
		2			
		3			

Montos adjudicados por zona y por proveedor

Licitante	Zona 1	Zona 2	Zona 3	SEDENA	Importe máximo asignado	% de Participación de Licitantes
Baxter, S. A. de C. V.	NA	NA	\$220,732.73	NA	\$220,732.73	0.09
DIMESA	\$3,875,691.00	\$8,226,542.72	\$2,178,235.49	\$257,852.30	\$14,538,321.51	5.61
Equimed del Centro, S.A. de C.V.	\$48,241,906.18	\$34,658,700.38	\$17,161,546.87	NA	\$100,062,153.43	38.59
Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V.	\$3,381,378.00	NA	NA	NA	\$3,381,378.00	1.30
Lemery, S. A. de C. V.	NA	\$15,593,604.00	NA	NA	\$15,593,604.00	6.01
Ralca, S. A. de C. V.	\$29,355,379.68	\$23,241,266.60	\$12,962,923.84	NA	\$65,559,570.12	25.29
Selecciones Médicas del centro. S.A. de C.V.	\$20,951,828.05	\$9,417,167.89	\$10,247,110.50	NA	\$40,616,106.44	15.67
Smith & Nephew S.A. de C.V.	\$11,339,976.96	\$3,198,455.04	\$4,755,278.80	NA	\$19,293,710.80	7.44
Total	117,146,159.87	94,335,736.63	47,525,828.23	257,852.30	259,265,577.03	100

sr

Resumen de partidas

Partidas	Partidas Requeridas	Cantidad Requerida (piezas)	Cantidad Máxima Asignada (piezas)	Importe Máximo Requerido (M.N.)	Importe Máximo Asignado (M.N.)
Asignadas	11	986,216	986,216	\$281,448,664.91	\$259,265,577.03
Desiertas sin oferta	25	1,134,466		\$117,441,268.25	
Desiertas con propuesta	5	10,542,464		\$75,572,609.09	
Total	41	12,663,146	986,216	\$474,462,542.25	\$259,265,577.03

De las 41 partidas requeridas por la convocante se asignaron 11, representando el 26.82% de asignación, en cuanto al monto asignado de los \$474,462,542.25 requeridos, se asignaron \$259,265,577.03, lo que representó el 54.64%.

4. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias.

5. Inconformidades promovidas.

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

6. Comentarios Finales

La convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I21-2010 para la adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 lácteos, 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) y 060 material de curación, para cubrir




necesidades del ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, se convocó con la finalidad de disponer de los medicamentos de primera línea en las instancias de ambas instituciones; sin embargo, TM observó que el 60.98% de las claves requeridas no fueron ofertadas y que de las claves que se presentaron ofertas, el 31.25% no se adjudicó.

De los 14 interesados que presentaron propuesta, a 7, o sea el 50%, se les hicieron observaciones y por tanto sus propuestas fueron desechadas: 4 por no cumplir con la documentación legal y administrativa; 2 por ofertar 0% de descuento, 1 por modificar el PMR u ofrecer erróneamente su propio precio. Esta tendencia puede obligar al IMSS a realizar adjudicaciones directas, por tal motivo TM considera que se debería reforzar la información y orientación sobre la forma de presentar las propuestas técnicas y económicas y enfatizar que dichos errores producen que las propuestas sean desechadas.

Uno de los objetivos de las licitaciones públicas es propiciar la participación y competencia entre los licitantes para obtener el beneficio de un menor precio y asegurar que el producto cumple con los requisitos técnicos de la institución convocante. Sin embargo en esta licitación se observó poca participación y por tanto competencia. Prácticamente, se presentó un licitante por clave requerida.

También se observa que 8 de las 14 empresas que presentaron propuestas fueron beneficiadas con alguna asignación, pero de éstas a 4 se les asignó el 80% del importe máximo asignado.

Como resultado de esta licitación se tiene que sólo se adjudicó el 27% de las claves licitadas; 61% de las claves quedaron desiertas sin propuestas y 12% con claves desiertas pero con propuestas. Sin embargo, llama la atención que estas últimas representan el 83% de la cantidad de productos requeridos.



7. Recomendaciones de TM

- TM sugiere a la Convocante insista en la participación del Órgano Interno de Control del IMSS, de los representantes de las Cámara de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, así como de los funcionarios del IMSS y de la SEDENA que deban participar en los procesos.

TM considera que la participación de estos actores podría tener un efecto positivo tanto en el desarrollo del procedimiento, por lo que hace al apoyo técnico del OIC, como en el aumento de la participación y cumplimiento de las bases de licitación, por lo que respecta a las cámaras que representan a los interesados en participar en este tipo de procedimientos.

TM observó que en los distintos actos de la licitación, se notaron algunas ausencias como la del representante del órgano de control interno; el representante de la Coordinación de Control de Abasto; el representante de la División de Normatividad.

- TM sugiere que la convocante dé seguimiento al cumplimiento de los contratos, lo cual permitirá identificar los procesos que dificultan la entrega de los bienes a los usuarios finales, y a partir de esto mejorar estos procesos.
- Debido a que algunos de los anexos correspondientes a las propuestas son poco legibles, TM sugiere a la convocante, solicite a los proveedores mejoren su presentación.
- Es necesario mejorar el proceso de las licitaciones públicas, desde la difusión de la convocatoria hasta las sesiones informativas sobre la presentación adecuada de propuestas, por un lado, para incrementar la participación y competencia y por la otra, para no perder el esfuerzo institucional invertido que resulte en un número alto de



claves desiertas sin propuestas y con propuestas. Estas últimas no bien integradas quizá por falta de información. La cifra a reflexionar es que como resultado final de esta licitación sólo se adjudicó el 8% de la cantidad total requerida lo que seguramente afectará los stocks en las farmacias del Instituto y como consecuencia la atención al derechohabiente.

- TM sugiere a la entidad convocante hacer un análisis para encontrar las principales causas de la escasa participación de las empresas. Para tal efecto deberán considerarse las siguientes interrogantes: ¿afectan la participación los medicamentos y características incluidos en el Cuadro Básico? ¿los requisitos establecidos en la convocatoria pueden limitar la participación? ¿La baja presentación de propuestas se debe al poco desarrollo industrial y tecnológico de las empresas farmacéuticas? ¿Se está propiciando la asignación directa?
- TM considera que podría ser importante analizar y actualizar el Cuadro Básico de Medicamentos que permita una mayor incorporación de medicamentos con diferentes opciones de fórmulas, pero con igual efectividad en la salud. Esto redundaría en una mayor participación de proveedores, pues de otra manera, sólo los laboratorios que manejan lo incluido en dicho cuadro podrán participar.

8. Opinión de TM

Los funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social en todo momento se mostraron abiertos a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

Durante los diferentes eventos del proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta, número LA-019GYR047-I21-2010 para la adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 lácteos, 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos y de



Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) y 060 material de curación, para cubrir necesidades del ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, TM observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

Transparencia Mexicana, A. C.
Testigo Social



Adriana Santiago Echauri y Rocío Santoyo Vistrain
Asesoras Técnicas designadas
Febrero, 2011

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.